

Municipio de Xicotepec, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21197-19-1546-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1546

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60,278.4
Muestra Auditada	60,278.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Xicotepec, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Xicotepec, Puebla, se le ministraron recursos por 60,278.4 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por las amortizaciones del crédito adquirido con el banco Interacciones, S.A., ahora Banco Mercantil del Norte, S.A., correspondientes al capítulo de gasto 9000 “Deuda Pública”.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Xicotepec, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva al municipio.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio emitió el Reglamento del Comité de Control y Desempeño Institucional para el Honorable Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla 2021-2024, el cual fue de observancia obligatoria.	El municipio careció de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, el cual debía considerar el reclutamiento, la selección, el ingreso, la contratación, la capacitación, la evaluación del desempeño, la promoción, los ascensos y la separación de personal.
El municipio contó con un código de ética con fecha de emisión el 18 de enero de 2022.	El municipio careció de un catálogo formal de puestos, el cual determinaría la denominación del puesto, el área o la unidad de adscripción.
El municipio contó con un código de conducta con fecha de emisión el 18 de enero de 2022.	
	Evaluación de Riesgos
El municipio contó con el Plan Municipal de Desarrollo, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos, con fecha de emisión el 13 de enero de 2022.	
El municipio estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo.	
El municipio contó con un grupo en materia de control interno formalmente establecido.	
	Actividades de Control
El municipio contó con controles para asegurar el cumplimiento de los objetivos en su Plan Municipal de Desarrollo.	El municipio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El municipio careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
	El municipio careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.
	Información y Comunicación
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.	El municipio careció de una evaluación del control interno y de riesgos para los sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas en el último ejercicio fiscal.
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.	El municipio careció de un plan de recuperación de desastres que incluyera datos, hardware y software formalmente implantado.
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de acceso a la información pública.	
	Supervisión
El municipio evaluó el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas en su Plan Municipal de Desarrollo.	El municipio careció de un programa de acciones, el cual debía resolver las problemáticas detectadas en su autoevaluación.
El municipio realizó auditorías internas de los procesos adjudicatorios en el último ejercicio fiscal.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 62 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Xicotepec, Puebla, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro

anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio de Xicotepec, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que atiende las debilidades determinadas, por lo que se obtuvo un promedio general de 74 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Xicotepec, Puebla, en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Xicotepec, Puebla, recibió del Gobierno del Estado de Puebla 60,278.4 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con la calendarización publicada en una cuenta bancaria específica y productiva, la cual generó rendimientos financieros por 5.4 miles de pesos; asimismo, recibió los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del estado por 33.3 miles de pesos.

Destino de los Recursos

3. El municipio de Xicotepec, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 60,278.4 miles de pesos, de los cuales destinó 11,522.5 miles de pesos para cubrir el gasto relacionado con la amortización del crédito adquirido con el banco Interacciones, S.A., ahora Banco Mercantil del Norte, S.A., correspondientes al capítulo de gasto 9000 “Deuda Pública”, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES
 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
 Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto programado	Al 31 de diciembre de 2022				Al 31 de marzo de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado	Recurso pagado acumulado	Total	Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Amortizaciones del crédito adquirido con el banco												
Interacciones S.A., ahora Banco Mercantil del Norte, S.A.	11,522.5	11,522.5	0.0	11,522.5	11,522.5	0.0	0.0	0.0	11,522.5	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el contrato del crédito simple sin número del 11 de diciembre de 2014, el convenio modificatorio sin número del 29 de abril de 2015, los comprobantes de las amortizaciones de capital y el pago de los intereses de la deuda pública interna.

Integración de la Información Financiera

4. El municipio de Xicotepec, Puebla, registró presupuestal y contablemente los egresos del capítulo 9000 “Deuda Pública” con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 11,522.5 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados; además, las pólizas contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, que se canceló con el sello "OPERADO FORTAMUN"; asimismo, se constató que al 31 de diciembre de 2022 el saldo pendiente de la deuda pública se correspondió con lo registrado en su Estado de Situación Financiera y en su Informe de la Cuenta Pública 2022.

5. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 12 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 3,968.9 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al pago de intereses de la deuda pública interna; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del municipio, fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio del recurso.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. El municipio de Xicotepec, Puebla, no hizo del conocimiento de sus habitantes las obras y acciones a realizar con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, su ubicación, metas y beneficiarios, mediante el formato establecido en la normativa.

El municipio de Xicotepec, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de la publicación en su página oficial sobre las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo, mediante el formato establecido en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, por parte del municipio de Xicotepec, Puebla, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022**

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales e información de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El municipio de Xicotepec, Puebla, remitió al Gobierno del Estado de Puebla los formatos denominados Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en su página de internet; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

Deuda Pública y Pasivos

8. Con la revisión de la documentación correspondiente a las erogaciones relativas al capítulo de gasto 9000 “Deuda Pública” ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se constató lo siguiente:

**OBLIGACIONES FINANCIERAS PAGADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Institución financiera	Número de contrato	Monto contratado	Plazo del crédito	Número de inscripción en el registro único de obligaciones y empréstitos del estado de puebla	Número de inscripción en el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Saldo del crédito al 31/12/2021	Saldo del crédito al 31/12/2022	Amortización del saldo	Intereses	Total pagado
Banco Interacciones, S.A.	Sin número	70,000.0	del 11/12/2014 al 10/11/2029	002-2015	P21-0415033	42,071.0	34,517.4	7,553.6	3,968.9	11,522.5

FUENTE: Elaborado con base en el contrato del crédito simple sin número del 11 de diciembre de 2014, el convenio modificadorio sin número del 29 de abril de 2015, los comprobantes de las amortizaciones de capital y el pago de los intereses de la deuda pública interna.

El municipio de Xicotepec, Puebla, firmó el contrato de crédito simple celebrado con la institución financiera Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, ahora Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por un monto de 70,000.0 miles de pesos, con un plazo de 15 años, el cual se adquirió para la adquisición del predio rústico denominado San Ángel, ubicado en el municipio de Xicotepec, Puebla, para la construcción del Cuartel Militar para alojar a un batallón de infantería y su unidad habitacional militar, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Asimismo, se constató que el municipio contó con la autorización para el endeudamiento por el cabildo municipal mediante la sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2014 y con el “Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, Puebla, para que con base en el

análisis técnico, relativo al dictamen de capacidad de pago y endeudamiento, que emita la Secretaría de Finanzas y Administración, pueda tramitar y contratar el otorgamiento de financiamientos, así como sus modificaciones hasta por un monto de 70,000.0 miles de pesos más accesorios por un plazo no mayor de 30 años”, publicado el 29 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; por lo que el 3 de diciembre de 2014 la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla emitió el dictamen de capacidad de pago y endeudamiento número 022/2014.

Además, el crédito adquirido se inscribió en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado con número de registro 002/2015 y ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio del Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios con número de registro P21-0415033.

Adicionalmente se firmó un convenio modificadorio, en el cual se estipuló el cambio del plazo de disposición, el periodo de cálculo de intereses y el pago de los intereses ordinarios, tal modificación se registró ante el Registro de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Puebla.

Por lo que en el ejercicio fiscal 2022 el municipio destinó los recursos seleccionados para revisión por 11,522.5 miles de pesos al pago del crédito adquirido con el banco Interacciones, S.A., ahora Banco Mercantil del Norte, S.A., de la 82 a la 93, correspondientes al pago al capital por 7,553.6 miles de pesos y de intereses de la deuda pública interna por 3,968.9 miles de pesos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 60,278.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Xicotepec, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por las amortizaciones del crédito adquirido con el banco Interacciones, S.A., ahora Banco Mercantil del Norte, S.A., correspondientes al capítulo de gasto 9000 “Deuda Pública” con un monto seleccionado por 11,522.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Xicotepec, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 60,278.4 miles de pesos, de los cuales destinó 11,522.5 miles de

pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, correspondientes al capítulo de gasto 9000 “Deuda Pública”, en específico del crédito adquirido con el banco Interacciones, S.A., ahora Banco Mercantil del Norte, S.A., para el pago de las amortizaciones de la 82 a la 93, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Xicotepec, Puebla, observó la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y soberano de Puebla.

El municipio de Xicotepec, Puebla, dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió al Gobierno del Estado de Puebla los formatos denominados Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en su página de internet; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el municipio de Xicotepec, Puebla, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Deuda Pública y Pasivos

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de los Recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Destino de los Recursos: Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Integración de la Información Financiera: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, que los comprobantes fiscales, digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y

que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ Transparencia en el Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ Deuda Pública y Pasivos: En este procedimiento se revisó que en la contratación de financiamientos y obligaciones, de manera previa se obtuvo la autorización de la legislatura local para la aplicación de los recursos del fondo y que los recursos fueron destinados a inversiones públicas productivas; asimismo, que dichas obligaciones estén inscritas en el Registro Público Único.

Áreas Revisadas

El municipio de Xicotepec, Puebla.